

ACTA DICTAMEN

---Siendo las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo del Departamento de Gestión Académica dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Sociales, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoritas Rissi, Matilde; Fraitte, Vanesa y el señor Cabada, Jeremías. En su carácter de veedora sindical Maldonado, María Cecilia.-----

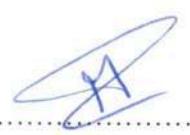
---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Crivelli Sanchez, Ramiro (DNI N° 36.072.205); Karaman, Evangelina (DNI N° 23.271.148) y Zaccaro, Paula Lorena (DNI N° 25.048.458).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: análisis de antecedentes, presentación escrita de un "Proyecto para la mejora en la gestión respecto de la Aprobación y Certificación de Actividades Extracurriculares". La presentación del Proyecto resulta condición ineludible para acceder a la instancia de evaluación escrita. Cumpliendo ello los aspirantes deberán realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que alguno de los aspirantes alcancen al menos 60% del examen escrito: Se efectuará la ponderación del Proyecto y Entrevista Personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por la Resolución RES-HCS N° 505/23.---

---Se deja constancia que vencido el plazo para la entrega del Proyecto mencionado en el párrafo que antecede, los aspirantes Crivelli Sanchez, Ramiro (DNI N° 36.072.205); Karaman, Evangelina (DNI N° 23.271.148) y Zaccaro, Paula Lorena (DNI N° 25.048.458) no han efectuado la presentación correspondiente, la cual es requisito ineludible para participar de las demás instancias de evaluación, por tal motivo no continúa con las demás instancias del proceso.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 43 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora declara desierto el Concurso que nos ocupa.-----

---Siendo las once y quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Rissi, Matilde.
Jurado.


Cabada, Jeremías.
Jurado.


Fraitte, Vanesa.
Jurado.


Maldonado, Cecilia
Veedor Sindical.